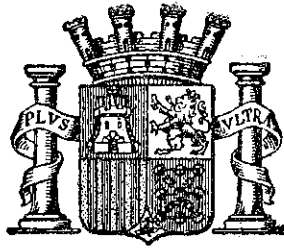


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año L - Número 191

Valencia 10 de Agosto de 1937

Tomo III - Página 319

PARTE OFICIAL

ORDENES

EJERCITO DE TIERRA

Subsecretaría

INCORPORACION A FILAS

Circular. Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la orden circular de este Ministerio, de 3 de julio último (D. O. núm. 162) y del artículo 331 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, he resuelto que la incorporación a filas de los individuos pertenecientes al reemplazo de 1937 se verifique con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Individuos que deben efectuar la incorporación:

Todos los útiles para todo servicio y aptos para servicios auxiliares del reemplazo de 1937.

Segunda.—Fecha en que debe tener lugar su concentración:

Durante los días 15, 16 y 17 del presente mes.

Tercera.—Cajas de Recluta a que han de incorporarse:

La efectuarán en la Caja de Recluta que pertenezcan o en la más inmediata a su residencia habitual o transitoria.

Los individuos que, residiendo en territorio leal, pertenezcan a Cajas de Recluta enclavadas en zona facciosa, la verificarán a la más próxima de su residencia actual.

Lo mismo realizarán aquellos que, perteneciendo a Cajas de Recluta enclavadas en las provincias del Norte de la Península, residan actualmente en el resto del territorio leal.

Aquellos que residan en territorio de las provincias leales del Norte de la Península, sea cual fuere la Caja de Recluta a que pertenezcan, quedarán a disposición del general jefe de dicho Ejército, para el destino y distribución que estime conveniente.

Los individuos que sirvan en filas como voluntarios, continuarán perteneciendo a los Cuerpos en que actualmente presten su servicio, no incorporándose a las Cajas, pero dando conocimiento a éstas de tal circunstancia los jefes de los ahudados Cuerpos.

Cuarta.—Distribución del personal:
Las Cajas efectuarán la distribución de los reclutas por Arma, Cuerpo y Unidad, con arreglo a las normas y estados de distribución que les serán remitidos por la Subsecretaría del Ejército de Tierra.

En esta distribución por Arma se procurará tener presente las condiciones y requisitos marcados por el Reglamento de Reclutamiento en sus artículos 352, 354 y 355.

Los presuntos desertores continuarán perteneciendo a las Cajas respectivas, las cuales tramitarán los expedientes por falta de concentración.

Durante los días de concentración los jefes de las Cajas rectificarán las tallas, oficios y profesiones que figuran en las filiaciones, y, como consecuencia de ello, confirmarán o rectificarán los destinos que provisionalmente hubiesen asignado a cada recluta, adjudicando los que definitivamente correspondan al día siguiente de terminada la concentración.

Hecha la distribución citada, los jefes darán cuenta, con toda urgencia, telegráficamente a la Sección de Movilización y Organización de esta Subsecretaría, del personal que falte o sobre para cubrir los efectivos indicados que se señalan en los estados correspondientes.

Quinta.—Devengos:

Los viajes necesarios para concentrarse en las Cajas serán por cuenta del Estado.

Los individuos correspondientes a este reemplazo serán socorridos desde que salgan de sus casas hasta el día en que verifiquen su incorporación a la Caja, con cinco pesetas diarias, en la forma preceptuada en el artículo 335 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Serán alta en las Cajas el mismo día que hagan su presentación en ellas y causarán baja en las mismas aquél

en que deban efectuar su incorporación a filas.

Durante dichos días percibirán, como único socorro, diez pesetas diarias, con cargo al Ministerio de Defensa Nacional.

Este socorro les será abonado por las Cajas, y reclamado directamente por estos organismos, con sujeción a las reglas generales señaladas por decreto de 30 de diciembre último (D. O. núm. 277) y órdenes aclaratorias.

Los jefes de las Cajas tendrán en cuenta el número de individuos que se concentrarán y el de días que calculan tardarán en incorporarse a las cabeceras de sus Unidades, sirviendo de base estos datos para formular el pedido de fondos a la Pagaduría de campaña de su demarcación.

Sexta.—Forma de efectuar la incorporación a las respectivas Unidades:

Las expediciones de reclutas serán conducidas por partidas conductoras nombradas por las autoridades respectivas, de conformidad con lo que se indica en los correspondientes cuadros de marcha.

Si, por fuerza mayor, alguna partida no pudiera llegar a su destino en la forma calculada, la autoridad militar correspondiente a la localidad donde quede destinada ordenará se entreguen al jefe de aquella tantos socorros por individuo como días transcurran hasta su presentación en el punto de destino.

Las partidas conductoras tendrán derecho a las dietas reglamentarias durante el tiempo que dure su comisión; cuidarán del orden, compostura y de evitar incidentes en la marcha de las expediciones.

Los jefes de las Cajas, después de cumplimentar los preceptos del artículo 369 del Reglamento de Reclutamiento, para que todo el personal conozca el destino que se le ha otorgado, entregarán a los jefes de partidas conductoras las hojas de ruta con indicación de los socorros facultados y el día hasta el que corresponden, inclusive.

A su vez, los jefes de partidas harán a conocer estos datos a los indi-

viduos que conducen y entregarán las mencionadas hojas de ruta al jefe de la respectiva Unidad.

Independientemente de ello, las Cajas remitirán directamente a las referidas Unidades copia de estos datos y documentos, sin esperar a la remisión de las filiaciones, en las que no obstante, se consignará la fecha de baja en las Cajas, alta en sus destinos y los socorros que se hayan solicitado.

Los jefes de las Cajas cumplimentarán los artículos 370 y 372 del Reglamento de Reclutamiento, debiendo los jefes de las Unidades correspondientes nombrar el personal que recibirá, a su llegada, las expediciones que les estén destinadas.

Séptimo.—Ejecución del transporte:

Los transportes para incorporación de las Unidades serán ordenados por la dirección de los Servicios de Rezaguardia y Transportes de este Ministerio, a partir del día 20 del actual, y se realizarán conforme se detalla en los cuadros de marcha rellentados por la misma, los que habrán de ser entregados por ella con la debida anticipación a las autoridades militares y Cajas de Recluta correspondientes.

Octava.—Vestuario, utensilios y menaje necesarios:

Por la Sección de Servicios de la Subsecretaría del Ejército de Tierra se procederá a situar en las residencias de las Unidades a las que se destinan reclutas, el vestuario, utensilios y menaje necesarios.

Novena.—Difusión de esta orden e instrucciones complementarias:

Los Comandantes militares solicitarán de los Gobernadores civiles se inserte esta circular en el "Boletín Oficial" de las respectivas provincias, con objeto de que llegue a conocimiento de todos los interesados.

Dichos Comandantes militares darán las instrucciones complementarias que consideren precisas para el cumplimiento de la presente orden circular y resolverán cuantas dudas se presenten, inspirándose en el espíritu de las normas precedentes, consultando a la Sección de Movilización y Organización de la Subsecretaría del Ejército de Tierra cuando, por su importancia o por no estar taxativamente comprendidas en los preceptos de esta orden, lo consideraran indispensable.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 8 de agosto de 1937.

PRIETO

Señor...

OFICIALIDAD DEL BATALLON DE DESTRUCCIONES

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de que los cuadros de oficiales del batallón de destrucciones, creado por orden circular de 15 de junio último (D. O. núm. 146), sean cubiertos con

más rapidez, he resuelto que la oficialidad del mencionado batallón sea reclutada, además de en la forma que indica el artículo segundo de la orden circular de 30 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 83), para los jefes y oficiales de los batallones de Obras y Fortificación, entre el personal que sea especialista minero en el empleo de la dinamita, colocación de barrenos, explosivos, etc., demostrada en el transcurso de la campaña, a propuesta de los correspondientes sindicatos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 8 de agosto de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

TENIENTES EN CAMPAÑA

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de Milicias de Infantería D. Rafael Escudero Antelo, afecto a la 25 Brigada Mixta, procedente de la disuelta Escuela Militar Antifascista de Valencia, en solicitud de que le sea reconocido el empleo de teniente en campaña, acogiéndose a los beneficios de la orden circular de 15 de abril último (D. O. núm. 99); teniendo en cuenta los certificados aportados con su referida instancia expedidos por el jefe de la Brigada y el del Ejército de Operaciones a que pertenece, por los que se comprueba que tiene acreditados su capacidad, aptitud y méritos para reconocerle el referido empleo, y visto el favorable informe del Gabinete de Información y Control, he resuelto concederle el empleo de teniente en campaña del Arma de Infantería, con antigüedad de 3 de febrero último, que es la misma asignada a los que procedentes de la Escuela Militar Antifascista de Valencia cursaron estudios en la Popular de Guerra de Infantería, Caballería e Intendencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de agosto de 1937.

PRIETO

Señor...

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE AVIACION

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden circular de 17 de junio último (D. O. número 146), por la que se dispone el pase "Al servicio del Arma de Aviación" D. E. C. A., del teniente de Artillería en campaña D. José Calvet Nolla, se entienda rectificada en el sentido de que dicho destino se adjudicaba al de la misma categoría don José Calvet Millán, que procede de la 31 división, del Ejército del Este, debiendo continuar el primero en la situación de disponible forzoso en la cuarta división, en que se hallaba.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de agosto de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el general jefe del Ejército del Norte, y de acuerdo con el jefe del Estado Mayor Central, he resuelto conceder al sargento del batallón núm. 216 D. Victoriano Prieto González, el empleo de teniente de su Arma y Cuerpo, por sus méritos de campaña, y muy especialmente por los contraídos en el ataque a la posición de Cimero, en donde, a la cabeza de su compañía, impulsó extraordinariamente el avance a dicha posición y encontró gloriosa muerte, señalándole en el empleo de teniente que se le confiere la antigüedad de la fecha de su fallecimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de agosto de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden circular de 16 de junio último (D. O. número 145), por la que entre otros se promueve al empleo de sargento al cabo del Parque Principal de Artillería de Albacete D. Juan Díaz Romano, se entienda rectificada por lo que a éste se refiere en el sentido de que el empleo que se confiere es el de sargento en campaña, con la antigüedad de 10 de octubre de 1936, que es la que disfruta con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo del decreto de 17 de agosto del pasado año (D. O. núm. 182).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 8 de agosto de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del jefe del Grupo de Alumbrado e Iluminación, he resuelto promover al empleo de sargentos de Ingenieros a los cabos de la propia Arma que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. José Puerta Menéndez y termina con D. Rafael Lombard Layos, los cuales disfrutarán la antigüedad de esta fecha, con efectos administrativos a partir de primero del mes entrante, continuando en su actual destino hasta que se les adjudique el que les corresponda en su nuevo empleo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 29 de julio de 1937.

P. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. José Puertas Menéndez.
Francisco Carrillo Moreno.

D. Luis de Antonio Parra.
 " Roberto Lloréns Gascó.
 " Juan Ortiz Mejías.
 " Ruperto Gálvez Mayoral.
 " Pedro Horcajuelo Díaz.
 " Angel de la Peña Rueda.
 " Francisco Escocia Martínez.
 " Rafael Lombar Layus.
 Valencia, 29 de julio de 1937.—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por los jefes de los Cuerpos que se indican, para cubrir vacantes en el empleo de sargento, he resuelto aprobarlas por necesidades del servicio y promover a dicho empleo a los cabos que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Juan Quetglas Cabrer y termina con D. Miguel Requena Domeneq, asignándoles la antigüedad de primero del presente mes, con efectos administrativos a partir de la revista de septiembre próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 5 de agosto de 1937.

P. D.
 FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Sección de Sanidad Militar de Menorca

D. Juan Quetglas Cabrer.
 " Mario Beltrán Obercia.
 " Jorge Balet Ardiz.
 " Gabriel Bisquerra Cuart.
 " Francisco Mauricio Barber.
 " Jaime Rotger Cerdá.
 " Francisco Valverde López.
 " Pedro Pons Pons.
 " Guillermo Pons Bagur.

Segunda Comandancia de Sanidad Militar

D. Miguel Requena Domeneq.
 Valencia, 5 de agosto de 1937.—Fernández Bolaños.

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el alférez de Ametralladoras de la 86 Brigada Mixta Aspot Daniel, cause baja en las Milicias Populares por encontrarse en ignorado paradero.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 6 de agosto de 1937.

P. D.
 FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el sargento de Infantería D. Justo Otero Croas cause baja en el Ejército, sin opción a derechos pasivos y sin perjuicio de lo que en su día resulte de la información que se instruya al efecto, como comprendido en el decreto de 25 de junio de 1937 (*Gaceta* núm. 204).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 6 de agosto de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente coronel de Caballería D. José Serantes González, disponible gubernativo en la Comandancia militar de Madrid, cause baja en el Ejército, por hallarse en ignorado paradero y serle de aplicación lo dispuesto en la orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por abandono de destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de agosto de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Intendencia don José Torres Muller, destinado en zona faciosa, cause baja en el Ejército, sin opción a derechos pasivos y sin perjuicio de lo que en su día resulte de la información que se instruya al efecto, como comprendido en el decreto de 21 de julio de 1936 (*Gaceta* núm. 204).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 6 de agosto de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Miguel Castrillo Peinado, del disuelto batallón de Zapadores núm. 1, cause baja en el Ejército por ignorarse su paradero y serle de aplicación la orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. número 52), sin perjuicio de lo que en su día resulte de la información que se instruya al efecto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 6 de agosto de 1937.

PRIETO

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Milicias D. Luis Pardo Carmona pase destinado a la 117 Brigada Mixta, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 9 de agosto de 1937.

P. D.
 FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal de Milicias que figura en la siguiente relación, que comienza con el mayor don Manuel Agudo Santos, y termina con el sargento D. Marcelo Samper Verdú, pasen a cubrir los destinos que se indican, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su con-

ocimiento y cumplimiento. Valencia, 8 de agosto de 1937.

P. D.
 FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Mayor D. Manuel Agudo Santos, a las órdenes del general jefe del Ejército del Centro.

Capitán D. Francisco Saenz Marco, del Cuadro Eventual de Milicias, al Centro de Acuartelamiento núm. 4.

Teniente D. Fernando García Sanfeliz, del VI Cuerpo de Ejército, al Estado Mayor del mismo.

Otro, D. José García Ramos, del Cuadro Eventual de Milicias, al Centro de Acuartelamiento núm. 5.

Sargento D. Marcelo Samper Verdú, del mismo, a la Junta Liquidadora de Milicias.

Valencia, 8 de agosto de 1937.—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor de Caballería D. José Hernández Labarga, disponible forzoso en la disuelta tercera división orgánica, pase destinado a las órdenes del Inspector General de Caballería.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 8 de agosto de 1937.

P. D.
 FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto quede sin efecto la orden circular de 15 de julio último (D. O. núm. 173), en la que se destina al mayor de Caballería don Manuel Fontela Frois, a las órdenes del Inspector General de Caballería.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de agosto de 1937.

P. D.
 FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Caballería D. Antonio Oller Serra, del disuelto regimiento núm. 8, pase destinado a las órdenes del Inspector General de Caballería.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 6 de agosto de 1937.

P. D.
 FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente en campaña de Caballería D. Luis Berot Fajarnés, de la 141 Brigada Mixta, pase destinado a las órdenes del Inspector General de Caballería.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 6 de agosto de 1937.

P. D.
 FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Caballería D. Juan Robles López, de la 62 Brigada Mixta, pase destinado a las órdenes del Inspector General de Caballería.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 6 de agosto de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los tenientes de Milicias de Caballería, disponibles en los Cuadros Eventuales de la Junta Liquidadora de Milicias, D. Telesforo Delgado Moreno y don José Ruiz Jiménez, pasen destinados a las órdenes del Inspector General de Caballería.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de agosto de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el sargento de Caballería con destino en la 98 Brigada Mixta D. Virgilio Peña Bono, pase destinado a las órdenes del Inspector General de Caballería.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de agosto de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He dispuesto que el teniente de Milicias D. José Molina Guzmán, en situación de disponible forzoso, pase destinado al Grupo de Transmisiones de Instrucción, incorporándose con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 8 de agosto de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los auxiliares de Obras y Talleres del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Jesús Paredes González, de la tercera Sección de la Fábrica de Pólvoras, y D. Diego Parra Pérez, del Grupo de Autoametralladoras-cañón, pasen destinados al Grupo Escuela de Información y Topografía y Parque Automóvil del Ejército, respectivamente, a cuyos destinos deberán incorporarse con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 9 de agosto de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el armero provisional D. Fernando Figuerola Padró, de la Defensa de Costa del Ejército del Este,

pase destinado al Parque de Ejército núm. 4, y el ajustador provisional don Juan Solana López, de la disuelta Escuela de Ametralladoras, pase destinado al XIII Cuerpo de Ejército, a cuyos destinos deberán incorporarse con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 9 de agosto de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Caballería D. Ramón Rebolledo Maynet, de la disuelta cuarta división orgánica, quede en situación de disponible forzoso en la Comandancia Militar de Barcelona.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de agosto de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Gabinete de Información y Control de este Departamento, he resuelto que el teniente de Ingenieros D. Germán Gambón Larruy, disponible gubernativo en la primera división, cese en la expresada situación y quede disponible forzoso en la misma hasta que se le adjudique destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 9 de agosto de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

EMPLEOS PROVISIONALES

Circular. Excmo. Sr.: Concedido el reingreso en el Ejército por orden circular de 17 de abril último (D. O. número 95), con el empleo de teniente médico del Cuerpo de Sanidad Militar, al que lo era de complemento D. Rafael Santanarria Villén, y ascendido por otra de 24 del mismo mes (D. O. núm. 101), he tenido a bien disponer cause baja como alférez médico provisional, empleo que le fué concedido por circular de 30 de noviembre del pasado año (D. O. número 252).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de agosto de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo que dispone el artículo primero de la orden circular de 21 de junio último (D. O. núm. 152), he resuelto confirmar el nombramiento de teniente veterinario provisional por el tiempo de duración de la campaña, que les fué concedido por orden comunicada a los veterinarios civiles que figuran en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se les señala y continuando en los destinos que actualmente desempeñan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 6 de agosto de 1937

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Francisco Diago Martín, con antigüedad de 14 de octubre de 1936, a las órdenes del jefe de Veterinaria del XIII Cuerpo de Ejército.

D. Fernando Rico Calvo, con antigüedad de 10 de noviembre de 1936, en la Sección Móvil de la Brigada Independiente de Caballería.

D. Longinos Maqueda Zazo, con antigüedad de 24 de noviembre de 1936, en la Sección Móvil núm. 1.

D. Francisco Martín Blanco, con antigüedad de 7 de diciembre de 1936, en la Inspección General de Veterinaria.

D. Ramón Alonso Molina, con antigüedad de 19 de diciembre de 1936, en la 28 Brigada Mixta.

D. Ricardo Mohedano Morán, con antigüedad de 11 de enero de 1937, en el regimiento de Caballería núm. 2.

D. Andrés Vadillo Arroyo, con antigüedad de 29 de enero de 1937, en la 63 Brigada Mixta.

D. César Díez Navarro, con antigüedad de 22 de enero de 1937, a las órdenes del jefe de Veterinaria del XIII Cuerpo de Ejército.

Valencia, 6 de agosto de 1937.—Fernández Bolaños.

HERRADORES PROVISIONALES

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los herradores civiles que a continuación se relacionan, he tenido a bien nombrarles maestros herradores forjadores provisionales, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 17 de diciembre último (D. O. núm. 269), quedando a las órdenes del Inspector General de Veterinaria, para ser empleados donde las necesidades del servicio lo exijan y surtiendo esta disposición efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 6 de agosto de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. José Mendoza Hernández, que presta sus servicios en la 24 Brigada Mixta.

D. Alfonso Prat Codina, residente en Sampedor (Barcelona), calle del Pozo, núm. 16.

D. Francisco Sanz Jiménez, que presta sus servicios en la primera compañía del batallón de Ametralladoras número 2.

D. Luis Calvo Benajes, de la 102 Brigada Mixta.

D. Benito Castro Losa, del segundo batallón de la 45 Brigada Mixta.

D. Daniel Palacios Bravo, de la 35 Brigada Mixta.

D. Mauricio Chokron Benhamu, del Grupo de reconocimiento de Caballería de la primera división (Cataluña).

D. Mauricio Gurrea Manzano, del Escuadrón de Caballería de la 37 Brigada Mixta.

D. Juan Nevaás Verdejo, del tercer batallón de la 73 Brigada Mixta.

D. Juan Fombuena Llabata, de la 22 Brigada Mixta.

D. Francisco García García, de la 45 Brigada Mixta.

D. Angel Pascual Conejero, del batallón núm. 225 de la 57 Brigada Mixta.

D. Andrés Iózano Moya, del segundo batallón de la tercera Brigada Mixta.

D. Quirico Quintana Garrido, de la 64 Brigada Mixta.

D. Juan Escobar Gómez, de la 109 Brigada Mixta.

D. Bernardo Ferrus Enguix, del primer batallón de la 44 Brigada Mixta.

Valencia, 6 de agosto de 1937.—
Fernández Bolaños.

INUTILES

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado facultativo remitido por el general de la división territorial de Valencia, del reconocimiento sufrido por el teniente de Milicias de la 97 Brigada Mixta D. Bernardo Gómez Mouse, por el que se comprueba se encuentra inútil para el servicio de las Armas, he tenido a bien disponer cause baja como tal teniente de Milicias y quede en la situación militar que le correspondía.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 6 de agosto de 1937.

P. D.

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

LICENCIAS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de Infantería D. Antonio Lombardo de la Torre, de la 52 Brigada Mixta, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia por herido, para Irén, y comprobándose por el certificado de reconocimiento que se acompaña, la necesidad de dicha licencia, he resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo que determinan las Instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de agosto de 1937.

P. D.

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

PASE A LA ESCALA DE MILICIAS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente del Armá de Infan-

tería D. Felipe Ortega Medina, destinado a las órdenes del general jefe del Ejército del Norte, cause baja definitiva y por fin del mes actual en la Escala activa del Ejército, por haber optado por el empleo que ostenta en Milicias, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 18 de mayo próximo pasado (D. O. número 123).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 6 de agosto de 1937.

PRIETO

Señor...

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien clasificar a los tenientes de Artillería D. José García Laparra, del regimiento ligero núm. 5, con el premio de efectividad de 1.200 pesetas anuales, por contar doce años de oficial, con la efectividad de primero de octubre y efectos administrativos de primero de julio próximo pasado, y D. Francisco Urbano Marqués, de la 3ª división, con 500 pesetas anuales, por contar veinticinco años de servicios, a partir de primero de marzo del año actual, con arreglo a lo que dispone la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253) y quedando así rectificadas la orden circular de 31 de julio último (D. O. número 188).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 8 de agosto de 1937.

P. D.

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

REEMPLAZO

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la disuelta tercera división orgánica dando cuenta haber declarado de reemplazo provisional por herido, a partir del primero de mayo último, y con residencia en Madrid, al teniente de Milicias D. Félix Morales Martín, con destino en la 42 Brigada Mixta, he resuelto aprobar dicha declaración de reemplazo por herido, con arreglo a lo dispuesto en la regla sexta de la circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de agosto de 1937.

P. D.

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa Comandancia de 29 del pasado mes de julio dando cuenta de haber sido propuesto para el pase a la situación de reemplazo por enfermo a partir del 25 del citado mes, y con residencia en Almería, al sargento de Infantería D. Jose Luque Romero, de la 52 Brigada, he resuelto aprobar dicha propuesta, por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de agosto de 1937.

P. D.

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señores Comandante Militar de Almería e Interventor Central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa Comandancia de 29 del mes de julio pasado dando cuenta de haber declarado en situación de reemplazo por herido a partir de la fecha citada, y con residencia en Lúesta (Cuenca), al sargento del regimiento de Infantería núm. 12 don José Peñarrubia Armero, he resuelto aprobar dicha determinación, por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 8 de agosto de 1937.

P. D.

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señores Comandante Militar de Alicante e Interventor Central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa Comandancia de 30 de julio pasado dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por enfermo, a partir de la citada fecha, y con residencia en esa plaza de Alicante, al sargento de Infantería de la 99 Brigada Mixta don Luis Giménez Alfaro, he resuelto aprobar dicha determinación, por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 8 de agosto de 1937.

P. D.

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señores Comandante Militar de Alicante e Interventor Central de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el mayor de Artillería D. Miguel Morayta Martínez, con destino en la comisión permanente de dicha Arma, en la que solicita se le abonen los haberes correspondientes a partir del día 15 de julio del año actual, por haber cesado el día anterior en el cargo que desempeñaba como adjunto español en la Oficina mixta de Información de Tánger (Al Servicio del Protectorado), hasta fin del mismo mes por el presupuesto de este Ministerio; teniendo en cuenta lo que determina la orden circular de primero de marzo de 1893 (C. L. núm. 62), lo resuelto por orden de 18 de febrero de 1918 (D. O. núm. 40) y de acuerdo con lo informado por la Intendencia Central e Intervención civil de Guerra, he resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, debiendo justificarse la reclamación que corresponda efectuar,

conforme dispone la precitada disposición, de primero de marzo de 1893.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de agosto de 1937.

F. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

VUELTA A LAS ARMAS DE PROCEDENCIA

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal que figura en la siguiente relación, que principia con D. Juan Trujillo Sánchez y termina con D. Isidro Martínez Ramila, cause baja en las Milicias Populares por haber optado, de acuerdo con la orden circular de 18 de mayo de 1937 (D. O. núm. 123), por continuar en las Armas y Cuerpos del Ejército a que pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 6 de agosto de 1937.

F. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Mayor D. Juan Trujillo Sánchez, de la 25 Brigada.

Capitán D. Germán Santamaría Rodríguez, del Ejército del Norte.

Teniente D. Antonio Ibáñez Martín, de la 46 Brigada.

Sargento D. Antonio Lanau Arsegot, de la 130 Brigada.

Otro, D. Antonio Gómez Gutiérrez, de la misma.

Otro, D. Isidro Martínez Ramila, de la misma.

Valencia, 6 de agosto de 1937.—Fernández Bolaños.

JEFATURA DE SANIDAD

AL SERVICIO DE AVIACION

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el aspirante provisional de la Sección Auxiliar Facultativa del Cuerpo de Sanidad Militar D. Enrique Bosch Loyo, pase destinado al Hospital Militar de Godella "Al servicio del Arma de Aviación", verificando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 9 de agosto de 1937.

F. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: He dispuesto que el personal facultativo que figura en la siguiente relación, nombrado por orden circular de 29 de abril último (D. O. núm. 117), para los cargos que también se expresan, en el Hospital Militar de Valencia núm. 2, causen baja por fin del mes de julio pasado en el citado establecimiento.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de agosto de 1937.

F. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Médicos

Ayudante Cirugía, D. Melquiades Molina Piquer, asimilado a teniente.

Sala Medicina, D. Juan Silvestre Calvo, asimilado a capitán.

Auxiliar Medicina, D. Juan Jara Celma, asimilado a teniente.

Analista (Laboratorio), D. Emilio Bogani Valdecabres, asimilado a capitán.

Paroticantes

D. Carlos Rosi Torres, asimilado a alférez.

D. Alfonso Denia Royo, idem.

D. Fausto González Vélez, idem.

D. Manuel Martínez Ródenas, idem.

D. Salvador Roig Cobrián, idem.

Valencia, 7 de agosto de 1937.—Fernández Bolaños.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes médicos del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, pasen a servir los destinos que en la misma se indican, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de agosto de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel médico D. Clodoaldo Padilla Casas, de la Asistencia al personal de la primera división orgánica, a la Asistencia del personal de la Comandancia Militar de Madrid y vocal del Tribunal Permanente de Reconocimientos.

Otro, D. Emilio Romero Maldonado, de la Asistencia al personal de la primera división orgánica, a la Asistencia al personal de la Comandancia Militar de Madrid.

Valencia, 7 de agosto de 1937.—Prieto.

Circular. Excmo. Sr.: He dispuesto que el mayor médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Federico Uyá Besó, pase destinado a la Jefatura de Sanidad del VIII Cuerpo de Ejército, como jefe de la misma, efectuando su incorporación con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de agosto de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He dispuesto que el mayor médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Pablo Hurtado Miguel, pase destinado de la 22 división, a jefe de Sanidad Militar de Castellón, efectuando su incorporación con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de agosto de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He dispuesto que el capitán médico provisional don Angel Valero Alepuz, de la 98 Brigada Mixta, pase destinado al Hospital Militar Base de Valencia, verificando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de agosto de 1937.

F. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán médico de Milicias don Antonio Priego Lorente, pase destinado del disuelto grupo de Sanidad de Milicias a las órdenes del coronel jefe de Sanidad de la Comandancia Militar de Valencia, verificando su incorporación con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 9 de agosto de 1937.

F. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo sido destinado por orden circular de 3 de actual (D. O. núm. 186) a la 37 Brigada Mixta el teniente médico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Juan Salván Martín, he resuelto que la circular de referencia quede rectificada en dicho sentido, ya que en la misma apareció como teniente médico provisional, quedando subsistentes los demás extremos de aquella disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de agosto de 1937.

F. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He dispuesto que el teniente médico provisional don Gregorio Ruiz Camacho, pase destinado de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República al regimiento de Caballería núm. 3, efectuando su incorporación con la mayor urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de agosto de 1937.

F. D.,

FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente médico provisional don Joaquín Reig Jiménez, pase destinado del Hospital Militar Base de la Comandancia Militar de Valencia a las órdenes del jefe de Sanidad de la 1ª división, verificando su incorporación con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Valencia, 9 de agosto de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los tenientes médicos provisionales que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se indican, efectuando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 9 de agosto de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Jesús Flores González, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República, a la sexta Brigada Mixta.

D. Joaquín Viguera Almodóvar, ídem ídem.

D. Antonio Calvo Morales, de ídem, a las órdenes del jefe de Sanidad de la 11 división.

D. Emilio Cano López, de ídem, y prestando sus servicios en la 74 Brigada Mixta, a igual destino que el anterior.

D. José Gómez García, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército y prestando sus servicios en la 82 Brigada Mixta, a igual destino que el anterior.

Valencia, 9 de agosto de 1937.—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de fecha primero del pasado mes de julio (D. O. número 159), por la que se destina a la Delegación e Inspección de la Escuela Popular de Guerra, al teniente médico provisional D. Vicente Abelda Picot, sea rectificada en el sentido de que el destino es a la Escuela Popular de Guerra núm. 4, y no donde anteriormente se expresa, quedando subsistentes los demás extremos de dicha disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 9 de agosto de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente médico de Milicias don José Girbés Botella, pase destinado del disuelto Grupo de Sanidad de Milicias a las órdenes del jefe de Sanidad de la 11 división, verificando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 9 de agosto de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán farmacéutico provisional D. Juan José Olmos, pase destinado del Hospital Militar de Valencia al Parque

de Farmacia Militar de Barcelona, verificando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 9 de agosto de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los sargentos del Cuerpo de Sanidad Militar D. Fulgencio Moreno Paz y don Jesús Jaramillo Vicario, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército del Sur pasen a continuar sus servicios al IX Cuerpo de Ejército, verificando su incorporación con toda urgencia y surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 9 de agosto de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los practicantes militares provisionales que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se indican, debiendo verificar su incorporación con la máxima urgencia y surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 8 de agosto de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Manuel Sanchis Daroca, de la 95 Brigada Mixta, a la Comandancia General de Artillería de Madrid.

D. José Gimeno Bargues, de la 95 Brigada Mixta, a la Comandancia General de Artillería de Madrid.

D. Vicente Roselló Calvo, de la 95 Brigada Mixta, a la Brigada de Tanques.

Valencia, 8 de agosto de 1937.—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He dispuesto que los aspirantes provisionales de la Sección Auxiliar Facultativa del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se indican, verificando su incorporación con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de agosto de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Emilio Hidalgo Segura (nombrado por orden comunicada de fecha 16 de octubre de 1936), al Batallón de Obras y Fortificaciones núm. 8.

D. Vicente Sellés Sala, del 18 Bata-

llón de Obras y Fortificaciones, al Hospital Militar Base de la Comandancia Militar de Valencia, para el de Benasal.

D. Antonio Benet Orts, de a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República, al Batallón de Obras y Fortificaciones núm. 18.

Valencia, 7 de agosto de 1937.—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los aspirantes provisionales de la Sección Auxiliar Facultativa del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, pasen destinados al batallón de Obras y Fortificaciones número 7, verificando su incorporación con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 9 de agosto de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Pedro Fernández Hernández, nombrado por orden comunicada de fecha 9 de enero de 1937.

D. José María Siles Pérez, nombrado por orden comunicada de fecha 12 de enero de 1937, y que actualmente presta sus servicios en el Hospital Militar Blanquer.

D. Celestino Alcalá Palomar, nombrado por orden circular de fecha 5 del actual (D. O. núm. 188), y que se encuentra a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República.

Valencia, 9 de agosto de 1937.—Fernández Bolaños.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el practicante de Farmacia militar provisional D. Manuel Vela Baena, pase destinado del Hospital Militar de Yecla al Hospital Militar de Baza, verificando su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 9 de agosto de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE RETAGUARDIA Y TRANSPORTES
ASIMILACIONES

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el factor ferroviario D. Antonio Llerena Alcántara, pase a desempeñar el cargo de representante ferroviario en la Comisión de Estación de Pozoblanco, con asimilación a teniente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 9 de agosto de 1937.

P. D.,
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar al segundo batallón Local de

Transporte Automóvil, para que preste servicio en la Jefatura de Transportes Militares por Carretera, demarcación de Cuenca, a D. Vicente Pastor Sanchis, equipado a capitán, procedente de la Brigada de Milicias del Transporte, debiendo incorporarse con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 2 de agosto de 1937.

P. D.
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la compañía divisionaria de Tren Automóvil de la 43 división, al personal de la Brigada de Milicias del Transporte que figura en la siguiente relación, equipado a los empleos del Ejército que se mencionan, causando efectos administrativos esta disposición desde la revista de Comisario del mes de marzo último, siempre que los interesados justifiquen ante el jefe de la Unidad, que han venido prestando servicio como tales oficiales; y, en caso contrario, justificarán como soldados desde dicho mes de marzo a efectos de haberes, demostrando documentalmente que han prestado servicio en el Tren del Ejército, sin percibir remuneración alguna del Estado desde la fecha mencionada, no teniendo derecho a percibir ningún haber hasta la revista de Comisario del mes actual, si no están dentro de los extremos citados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 5 de agosto de 1937.

P. D.
FERNANDEZ BOLAÑOS

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Equipado a capitán

D. Antonio Ferrer Laclaustra.

Equipados a teniente

D. Francisco Caveró Bas.

" Emiliano Lalana Fanlo.

Valencia, 5 de agosto de 1937.—
Fernández Bolaños.

MARINA

Subsecretaría

Por su conducta y falta de civismo, vengo en disponer cese como mayor-domo en la Flota Pedro Laza Garay, el cual no podrá en lo sucesivo desempeñar destino alguno en las Bases, buques o dependencias de la Marina.

Valencia, 5 de agosto de 1937.

PRieto

Señor...

SECCION DE PERSONAL CUERPOS NAVALES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el personal del Cuerpo de Auxiliares Navales que a continuación se reseña, cesen en sus ac-

tuales destinos y pasen a ocupar los que al frente de cada uno se indica.

RELACION QUE SE CITA

Auxiliar segundo naval D. César Casal Collazo.—Submarino "C-6", en relevo del de igual empleo D. Juan Puig Monreal, que desembarca por encontrarse enfermo.

Otro, D. Antonio González Piorno.—Destructor "Sánchez Barcáiztegui".
Valencia, 9 de agosto de 1937.—
El Subsecretario, Antonio Ruiz.
Señor Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

CUERPOS DE LA ADMINIS- TRACION

Excmo. Sr.: Vista la instancia del capitán de Intendencia D. Luis Ciga Olave, en solicitud de un mes de licencia por enfermo, este Ministerio ha resuelto acceder a dicha petición, aprobando el anticipo que de la misma se le concedió con fecha 30 del mes último.

Valencia, 9 de agosto de 1937.—
El Subsecretario, Antonio Ruiz.
Señor Jefe de la Base Naval principal de Cartagena.
Señor Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el teniente de Intendencia de la Armada D. Diction del Castillo Elegeabeitia, cese en su actual destino en esa Base, y pase a embarcar, como habilitado, en el crucero "Miguel de Cervantes".

Valencia, 9 de agosto de 1937.—
El Subsecretario, Antonio Ruiz.
Señor Jefe de la Sección de Personal.
Señor Jefe de la Base Naval principal de Cartagena.
Señor Intendente general de la Flota.
Señor Jefe de la Flota Republicana.
Señores...

Excmo. Sr.: Cumpliendo en lo del actual la licencia que por enfermo le fué concedida, en orden ministerial de 26 de abril último (*Gaceta* núm. 121), el auxiliar primero de Oficinas y Archivos de Marina D. Ricardo Ladriñán Segunra, este Ministerio ha dispuesto que en el expresado día 10 del actual, embarque como habilitado en el transporte "Almirante Lobo", para relevar en dicho cargo al que lo desempeña en concepto de interino, cabo mariner, Luis Rodríguez Murias.

Valencia, 9 de agosto de 1937.—
El Subsecretario, Antonio Ruiz.
Señor Jefe de la Sección de Personal.
Señor Jefe de la Base Naval principal de Cartagena.
Señor Intendente general de la Flota.
Señores...

SECCION DE MAQUINAS CUERPO DE MAQUINISTAS

Vista instancia del tercer maquinista D. Joaquín García Rego, en suplica de que se le conceda licencia por enfermo, este Ministerio, en vir-

tud del acta de reconocimiento médico y de conformidad con lo informado por la Sección de Máquinas, ha tenido a bien concederle dos meses de licencia por enfermo, para Enix (Almería), computándole dicha licencia desde el 31 de julio último, fecha en que le fué anticipada por el jefe de la Base Naval de Cartagena, debiendo percibir sus haberes por la Habilitación general de la Base Naval de Cartagena, quedando, a la terminación de la misma, a las órdenes de la Jefatura de dicha Base Naval.

Valencia, 9 de agosto de 1937.—
El Subsecretario, Antonio Ruiz.
Señor Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

AVIACION

SECCION DE PERSONAL MOVILIZADOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los ayudantes de Obras que a continuación figuran, causen alta en el Arma de Aviación, mientras persistan las actuales circunstancias, con la categoría de teniente movilizado, en la cual disfrutarán la antigüedad y efectos administrativos de primero del mes actual.

D. Marcelo de Lasa Oría.

" Juan Tarragó Lluellas.

" Carlos Mira Bas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 4 de agosto de 1937.

PRieto

Señor...

TITULOS

Circular. Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones que determina la orden circular de 4 de diciembre de 1936 (*Gaceta de la República* núm. 341), he resuelto otorgar el título de piloto militar de aeroplano, con las antigüedades que se indican, a los cabos de Aeronáutica Naval y Aviación Militar que a continuación se relacionan y concederles el empleo que también se expresa, con la misma antigüedad y efectos administrativos de primero de septiembre próximo.

A sargento de Aviación Militar

Cabos

D. Francisco Catalá Usero, con la antigüedad de 2 de agosto de 1937.

D. Eduardo Mercader Martí, con la misma.

D. Antonio Britz Martínez, con la de 3 de agosto de 1937.

A maestro de Aeronáutica Naval

Cabo

D. Antonio Martínez Rizo, con la antigüedad de 4 de agosto de 1937.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 7 de agosto de 1937.

PRieto

Señor...

Imprenta Provincial.—Valencia